

CUENTA DE COBRO

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º.
DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS Y/O SERVICIOS

CUENTA DE COBRO No. 06.

FECHA: JULIO DE 2025

Yo LEIDY ALEXANDRA CASTRO OLAYA identificada con la cedula de ciudadanía N°. 1.121.881.821 de Villavicencio.

Manifiesto que la empresa: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN, con NIT No. 901440630-6.

Me adeuda la suma de:

TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.700.000,00)

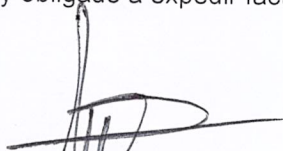
PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2025

Por concepto de:

PRESTAR SUS SERVICIOS COMO TECNICO EN CONTABILIDAD EN CONTABILIDAD SISTEMATIZADA, EN LA ESCUELA DE MISIONES INTERNACIONALES Y ACCION INTEGRAL, DEL CONTRATO No. 110 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACION - 2025.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$ 29.600.000,00

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que no soy responsable del impuesto a las ventas, por lo tanto y de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.



Nombres y apellidos: LEIDY ALEXANDRA CASTRO OLAYA

Identificación: 1121881821

Lugar de Residencia: BOGOTÁ

Cuenta de Ahorros: 0986014512 (BANCO BBVA DE COLOMBIA)

Firma y pos firma: Leidy Alexandra Castro Olaya



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE MISIONES INTERNACIONALES Y ACCIÓN INTEGRAL**

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☒ TOTAL ☐

No. 06

Ciudad Bogotá D.C., JULIO 2025

1. CONTRATISTA	Nombre: Leidy Alexandra Castro Olaya Identificación: 1121881821 Nacionalidad: Colombiana Dirección-ciudad de residencia: CL 6C 82ª 57 INT 1 APTO 706 Bogotá Teléfono de contacto: 3217581491 E-mail de contacto: laalexandraco@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. GOMEZ MOLINA HENRY FERNANDO Cargo: Subdirector ESMAI Resolución de Nombramiento: Nombramiento 111 del 3 de Febrero de 2025
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Nº Del contrato: 110-CENACEDUCACION-2025 Fecha de suscripción: 04 /02/2025
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 33-46-101063396 Aseguradora: Seguros del Estado S.A Fecha oficio aprobación: 10 de Febrero 2025 Aprobado por: TC. JORGE IVAN GUZMAN FORERO Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
5. CRP	No: 3625 CDP8025 Fecha expedición: 6/02/2025 Y 21/01/2025 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 Central Administrativa y Contable CENAC EDUCACIÓN Dependencia: 15-01-03-088 CENACEDU Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Fuente: Fondo interno (16) Recurso: 16 Valor total: \$ 29.600.000
6. FECHA INICIO	04 de Febrero de 2025

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
Bogotá D.C. - Cundinamarca
cedoc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SLR110.1

EJECUCIÓN CONTRACT UAL	
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	OCHO (8) meses
8. OBJETO CONTRACT UAL	PRESTAR SUS SERVICIOS COMO TECNICO EN CONTABILIDAD SISTEMATIZADA, EN LA ESCUELA DE MISIONES INTERNACIONALES Y ACCION INTEGRAL
9. OBLIGACIONES CONTRACT UALES	Obligaciones Generales 1. En el cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III. 3. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012. 5. Bajo el amparo de ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso , difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos. 6. prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio. 7. presentar el informe de gestión del supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo k (anexo), establecido en el plan No. 00032565 del 24 de diciembre de 2021 "que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto". 8. no cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegada o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejército Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
Bogotá D.C. - Cundinamarca
cedoc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



VER 01-1

	prueba de futura dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar. 9. tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional. 10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia. 11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011. 12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad y confiabilidad antes y durante la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política artículo 122 y la ley 1621 de 2013. 13. conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 14. Entregar la finalización del contrato del supervisor del contrato un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Power Point, Excel o como originalmente haya sido exagerado. 15. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "cláusula excepcional", como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión. 16. dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades. Mencionado cumplimiento se debe dejar como obligación del contratista para que en caso que este sin acudir causa que lo justifique, se abstenga de entregar los informes o los documentos requeridos para el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución del contrato, dentro del plazo establecido para ello se pueda aplicar la cláusula resolutoria y disolver el contrato.
10. PERIODO DEL INFORME	JULIO 2025

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
Bogotá D.C. - Cundinamarca
cedoc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN

Obligación No 1: Asesorar los procesos de contratación de asesores, docentes de cursos de capacitación y docentes por hora catedra que requiera la escuela.

N/A

Obligación No 2: Elaborar la liquidación de nómina mensual, actas de revisión a la nómina, liquidación de ASOPAGOS y solicitudes de apropiación ante el CENAC educación.

N°	TIPO DE DOCUMENTO	No DE RADICADO	ASUNTO:
1	Planilla de seguridad social	N/A	N/A MES DE AGOSTO

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										
17										
18										
19										
20										
21										
22										
23										
24										
25										
26										
27										
28										
29										
30										

Obligación No 3: Llevar control minucioso y actualizado de todos los ingresos y egresos que se generen por causa del programa, esto será validado con los libros de saldos CUN y libros de fondo interno de manera mensual.

N°	TIPO DE DOCUMENTO	No DE RADICADO	ASUNTO:
1	Fondo interno mes MAYO 2025	N/A	Cruce libros CUN JUNIO

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
Bogotá D.C. - Cundinamarca
cedoc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



ISO 9001



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE MISIONES INTERNACIONALES Y ACCIÓN INTEGRAL



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025748021904813 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEMAI-ESMAI- 29.25

Bogotá D.C., 21 de julio de 2025

Señor Teniente Coronel
DIEGO ARMANDO OSPINA TRUJILLO
Comandante Batallón de Apoyo de Servicios para la Educación Militar
Calle 102 N°. 7- 80 Cantón Militar Norte
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud entrega impresoras

Respetuosamente me permito solicitar al Señor Teniente Coronel, Comandante Batallón de Apoyo de Servicios para la Educación Militar Autorice a quien corresponda la entrega del material de comunicaciones que fue asignado a la Escuela de Misiones Internacionales

Obligación No 6: Realizar informes mensuales correspondientes a la formalización de combustible de la ESMAI.

N°	TIPO DE DOCUMENTO	No DE RADICADO	ASUNTO:
1	Formalización combustible	N/A	Solicitud salida para la salida de sap de combustible del mes de JUNIO

Obligación No 7: Actualizar el histórico de pagos de los alumnos de la tecnología

N°	TIPO DE DOCUMENTO	No DE RADICADO	ASUNTO:
1	Informe Excel	N/A	Seguimiento y control de los pagos realizados por los alumnos durante el mes de JUNIO

A	B	C	E	F	G	K	L
N	DOC	NUMERO	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	SEM	COHORTE	TOTAL ADEUDADO	SEMESTRE QUE AD
1	CC	1013617914	VELANDIA GUERRERO FABIAN LEONARDO	II SEM 2022	XIX	4.139.343,50	2DO SEMESTRE 202
3	CC	1070591304	RODRIGUEZ GUARDELA FERNANDO	I SEM 2023	XX	2.698.507,20	PRIMER SEMESTRE 2
4	CC	1005066123	ANGARITA CARVAJAL DARWIN	I SEM 2023	XX	180.981,00	2DO SEMESTRE 202

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
Bogotá D.C. - Cundinamarca
cedoc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



36	31/01/2025	INGRESOS DICIEMBRE PROPIOS	1.420.234,50			171.050.222,14
37	12/02/2025	INGRESOS ENERO PROPIOS				171.050.222,14
38	12/02/2025	APROPIACION			152.710.900,00	18.339.322,14
39	27/02/2025	INGRESOS FEBRERO PROPIOS	21.636.308,42			39.977.630,56
40	31/03/2025	INGRESOS MARZO PROPIOS	24.255.481,31			64.233.111,87
41	31/03/2025	PAGOS MARZO		11.300.000,00		52.933.111,87
42	30/04/2025	INGRESOS ABRIL PROPIOS	18.005.084,79			70.938.196,66
43	30/04/2025	PAGOS ABRIL		11.300.000,00		59.638.196,66
44	30/05/2025	INGRESOS MAYO PROPIOS	1.263.435,82			60.901.632,48
45	30/05/2025	PAGOS MAYO		11.300.000,00		49.601.632,48
46	30/06/2025	INGRESOS JUNIO PROPIOS	7.738.010,62			57.339.643,10
47	30/06/2025	PAGOS JUNIO		11.300.000,00		46.039.643,10
48						
49						
50						
51		SUMAN	245.843.008,89	247.722.597,84		
52		SALDO ANTERIOR	200.630.132,05	152.710.900,00		
53		SALDO QUE PASA			46.039.643,10	
54		SUMAS IGUALES	446.473.140,94	446.473.140,94		

SV. ANDERSON MAHECHA ARDILA
Suboficial Administración y Logística ESMAl

SV. ELKIN FERNANDO RODRIGUEZ BERRIO
Jefe de Presupuesto CENAC EDUCACIÓN

Obligación No 4: Asesorar los planes de necesidades y de inversión de las partidas aprobadas para ejecución del PAA del año 2025, este plan deberá ejecutarse en su totalidad al término del año laboral.

e (G) > Mi unidad > ESMAl > PARTIDAS FIJAS > 2025 > 10. PLANES DE INVERSIÓN EXCEL

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
001.PLAN DE INVERSIÓN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN 2024 E...	30/06/2025 1:31 p. m.	Hoja de cálculo d...	1.509 KB
002. PLAN DE INVERSIÓN CAFETERIA-2025 -V2	16/07/2025 12:21 p. m.	Hoja de cálculo d...	1.552 KB
002. PLAN DE INVERSIÓN CAFETERIA-2025	26/06/2025 1:53 p. m.	Hoja de cálculo d...	1.552 KB
Copia de 01. PLAN INVERSIÓN TINTAS Y TONER UNICO PAGO JU...	15/07/2025 7:10 p. m.	Hoja de cálculo d...	161 KB
PLAN DE INVERSIÓN ASEO 2025 ESMAl	16/07/2025 10:27 p. m.	Hoja de cálculo d...	2.514 KB
PLAN DE INVERSIÓN PAPELERIA ESMAl 2025-V2	18/07/2025 4:07 p. m.	Hoja de cálculo d...	1.382 KB

Actualización de le ejecución presupuestal mes de JULIO

DESCRIPCIÓN UNBSIC	SUBPROGRAMA	BIEN O SERVICIO	NECESARIO NETO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	% DE CRP	NÚMERO DE CONTRATO Y/O ORDEN DE COMPRA	ENERO	FEBRERO
10	ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES IMPRESORAS	TONER PARA IMPRESORA COLOR LASER JET PRO M404V	6,00	1.700.000,00	10.200.000	#REF!	371-CENAC EDUCACIÓN-2025		
561	SERVICIOS DE PROTOCOLO PARA CEREMONIALES	SERVICIOS DE CAFETERIA Y ALIMENTACIÓN PARA ATENDER LOS EVENTOS ACADÉMICOS	2,00	5.300.000,00	10.600.000	#REF!	No CENAC EDUCACIÓN-2025	419	
562	CAFETERIA	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERIA COMO CAFÉ AZÚCAR, ETC.	2,00	2.650.000,00	5.300.000	#REF!	419-CENAC EDUCACIÓN-2025		
563	CAFETERAS PARA USO DOMESTICO	MUEBLES Y ENFERMERAS	1,00	1.000.000,00	1.000.000	#REF!	PENDIENTE		
564	TAZONES (MUGS) PARA USO DOMESTICO	BIENESTAR, ESTAMPO Y ELEMENTOS DE APOYO PARA LA FUERZA	200,00	5.000,00	1.000.000	#REF!	MC-401-CENAC EDUCACIÓN-2025		
565	SERVICIOS DE ASESORIA DE GESTIÓN	PRESTADORES DE SERVICIO TECNICO EN CONTABILIDAD SISTEMATIZADA PARA ASESORIA FINANCIERA	10,00	3.700.000,00	40.700.000	#REF!	110-CENAC EDU		
709	SERVICIOS DE ASESORIA DE GESTIÓN	PRESTADORES DE SERVICIO PROFESIONAL EN AREAS DE CERCANIAS DE LA EDUCACIÓN O CERCANIAS SOCIALES	10,00	3.000.000,00	41.000.000	#REF!	110-CENAC EDU		
710	SERVICIOS DE ASESORIA DE GESTIÓN	PRESTADORES DE SERVICIO PROFESIONALES COMO ASESOR DE INVESTIGACIÓN EN EL PROGRAMA DE	3,00	3.000.000,00	34.200.000	#REF!	110-CENAC EDU		
711	SERVICIOS DE ASESORIA DE GESTIÓN	PRESTADORES DE SERVICIO PROFESIONAL EN EL AREA DE COMUNICACIÓN Y PERIODISMO	4,00	3.000.000,00	15.200.000	#REF!			

Obligación No 5: Apoyar los documentos y circulares a los que haya lugar con el fin de notificar a los estudiantes de las diferentes cohortes en su proceso de admisión y pago de los semestres.

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
Bogotá D.C. - Cundinamarca
cedoc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



3108310-1

Obligación No 8: Asesorar financieramente a la dirección y subdirección de la ESMAl.

N°	TIPO DE DOCUMENTO	No DE RADICADO	ASUNTO:
1	Reunión		REUNION CUENTAS PARTIDAS FIJAS MES DE JULIO,

Obligación No 9: Apoyar los procesos de formalización de partidas de la ESMAl.

Se realizo la formalización de las partidas fijas

N°	TIPO DE DOCUMENTO	No DE RADICADO	ASUNTO:
1	Oficio e informes en Excel	N/A	N/A

Obligación No 10: Asistir a las reuniones convocadas por el jefe del departamento o el director de la ESMAl.

N°	TIPO DE DOCUMENTO	No DE RADICADO	ASUNTO:
1	Reunión administrativa-presentación Power point	16 de JULIO 2025	EJECUCION PARTIDAS

PARTIDAS FIJAS ESMAl VIGENCIA 2025							
N°	RECURSO	CONCEPTO	SENO O RANCHO DE MONEDAS	VALOR TOTAL	REALIZADO	NO REALIZADO	ESTADO
1	RECIBO	MATERIALES DE CONSTRUCCION	MATERIALES DE CONSTRUCCION	\$ 14.779.552,99	\$ 0,00	0%	PENDIENTE EN FASE DE EJECUCION
2	RECIBO	MATERIALES DE CONSTRUCCION	MATERIALES DE CONSTRUCCION	\$ 11.245.120,00	\$ 0,00	0%	PENDIENTE EN FASE DE EJECUCION
3	RECIBO	MATERIALES DE CONSTRUCCION	MATERIALES DE CONSTRUCCION	\$ 14.469.400,00	\$ 0,00	0%	PENDIENTE EN FASE DE EJECUCION
4	RECIBO	MATERIALES DE CONSTRUCCION	MATERIALES DE CONSTRUCCION	\$ 5.034.240,00	\$ 0,00	0%	PENDIENTE EN FASE DE EJECUCION
5	RECIBO	MATERIALES DE CONSTRUCCION	MATERIALES DE CONSTRUCCION	\$ 5.034.240,00	\$ 0,00	0%	PENDIENTE EN FASE DE EJECUCION
6	RECIBO	MATERIALES DE CONSTRUCCION	MATERIALES DE CONSTRUCCION	\$ 5.034.240,00	\$ 0,00	0%	PENDIENTE EN FASE DE EJECUCION
7	RECIBO	MATERIALES DE CONSTRUCCION	MATERIALES DE CONSTRUCCION	\$ 5.034.240,00	\$ 0,00	0%	PENDIENTE EN FASE DE EJECUCION
8	RECIBO	MATERIALES DE CONSTRUCCION	MATERIALES DE CONSTRUCCION	\$ 5.034.240,00	\$ 0,00	0%	PENDIENTE EN FASE DE EJECUCION
9	RECIBO	MATERIALES DE CONSTRUCCION	MATERIALES DE CONSTRUCCION	\$ 5.034.240,00	\$ 0,00	0%	PENDIENTE EN FASE DE EJECUCION
10	RECIBO	MATERIALES DE CONSTRUCCION	MATERIALES DE CONSTRUCCION	\$ 5.034.240,00	\$ 0,00	0%	PENDIENTE EN FASE DE EJECUCION
11	RECIBO	MATERIALES DE CONSTRUCCION	MATERIALES DE CONSTRUCCION	\$ 5.034.240,00	\$ 0,00	0%	PENDIENTE EN FASE DE EJECUCION

Obligación No 11: Realizar informes y documentos solicitados por el jefe inmediato

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
Bogotá D.C. - Cundinamarca
cedoc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



ISO 9001

N°	TIPO DE DOCUMENTO	No DE RADICADO	ASUNTO:
1	Oficio		Informe de riesgos mes de JULIO

Obligación No 12: Realizar capacitaciones solicitadas por el jefe inmediato al personal orgánico de la ESMAI.

Obligación No 13: Realizar los documentos pertinentes de Riesgos

N°	TIPO DE DOCUMENTO	No DE RADICADO	ASUNTO:
1	Actas	N/A	Elaboración de actas de seguimiento de los riesgos Mes de JULIO

Obligación No 14: Realizar los documentos pertinentes de IGPA

N°	TIPO DE DOCUMENTO	No DE RADICADO	ASUNTO:
1	Excel y oficio	N/A	oficios de: estado de comparendos, seguimiento activos fijos SAP JULIO

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE MISIONES INTERNACIONALES Y ACCIÓN INTEGRAL



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025748021904813: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEMAI-ESMAI- 29.25

Bogotá D.C, 21 de julio de 2025

Señor Teniente Coronel
DIEGO ARMANDO OSPINA TRUJILLO
Comandante Batallón de Apoyo de Servicios para la Educación Militar
Calle 102 N°. 7- 80 Cantón Militar Norte
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud entrega impresoras

Respetuosamente me permito solicitar al Señor Teniente Coronel, Comandante Batallón de Apoyo de Servicios para la Educación Militar, Autorice a quien corresponda la entrega del material de comunicaciones que fue asignado a la Escuela de Misiones Internacionales y Acción Integral (ESMAI), por medio del plan N° C-21 del 16 de junio del 2025, según Obligación No 15: Llevar mensualmente actualizado el cuadro de ejecución presupuestal

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
Bogotá D.C. - Cundinamarca
cedoc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



ESMAI-1

N°	TIPO DE DOCUMENTO	No DE RADICADO	ASUNTO:
1	Excel	N/A	Actualizado a JUNIO

DESCRIPCIÓN UNSPSC	BIEN O SERVICIO (DESCRIPCIÓN)	VALOR TOTAL 2025	NÚMERO DE CDP	VALOR CDP	FECHA CDP	NÚMERO
SERVICIOS DE EDUCACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS	\$ 31 920 000.00	12925	31 920 000.00	23/01/2025	4425-53
HORAS CATEDRA "SUELDO BÁSICO"	SUELDO BÁSICO	\$ 162 041 800.00	3625	162 041 800.00	15/01/2025	
SALUD	PARAFISCALES	\$ 13 777 500.00	3625	13 777 500.00	15/01/2025	
PENSION	PARAFISCALES	\$ 19 448 000.00	3625	19 448 000.00	15/01/2025	
ARL	PARAFISCALES	\$ 849 400.00	3625	849 400.00	15/01/2025	
CAJA COMPENSACION	PARAFISCALES	\$ 6 485 900.00	3625	6 485 900.00	15/01/2025	
SENA	PARAFISCALES	\$ 812 900.00	3625	812 900.00	15/01/2025	
KBF	PARAFISCALES	\$ 4 864 000.00	3625	4 864 000.00	15/01/2025	
Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	PARAFISCALES	\$ 1 623 200.00	3625	1 623 200.00	15/01/2025	
ESAP	PARAFISCALES	\$ 812 900.00	3625	812 900.00	15/01/2025	
PRIMA DE VACACIONES	PARAFISCALES	\$ 5 704 300.00	3625	5 704 300.00	15/01/2025	
PRIMA DE SERVICIOS	PARAFISCALES	\$ 11 406 300.00	3625	11 406 300.00	15/01/2025	
		\$ 758 746 200.00				



Obligación No 16: Realizar la presentación del Radar logístico Mensual y verificar que la información suministrada por el personal concuerde con la información real de la escuela

N°	TIPO DE DOCUMENTO	No DE RADICADO	ASUNTO:
----	-------------------	----------------	---------

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
Bogotá D.C. - Cundinamarca
cedoc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



31-8710-1

	1	Presentación power point	N/A	Presentada a mes de JUNIO												
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total \$ 29.600.000,00 Valor autorizado a pagar \$3.700.000															
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL) PAGO PLANILLA MES JUNIO <table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>\$335.000,00</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>SANITAS</td><td>\$428.800,00</td></tr><tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>\$14.000,00</td></tr></table>				Obligación	Entidad	Vlr. Pago	PENSIÓN	PORVENIR	\$335.000,00	SALUD	SANITAS	\$428.800,00	ARL	POSITIVA	\$14.000,00
Obligación	Entidad	Vlr. Pago														
PENSIÓN	PORVENIR	\$335.000,00														
SALUD	SANITAS	\$428.800,00														
ARL	POSITIVA	\$14.000,00														
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Cuenta de cobro. 2. Factura electrónica solo en los casos que aplique. 3. Informe de gestión. 4. Informe de supervisión. 5. Formato consolidado PENSION, SALUD, ARL. 6. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 7. Formato de personal declarante y no declarante de renta. (solo lo deben anexar en el primer paquete de pago). 8. Formato informando los contratos que posee con entidades estatales en la vigencia actual. (Se debe anexar mensual mente.).															

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
Bogotá D.C. - Cundinamarca
cedoc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



8081601

15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL TOTAL ☒ ☐ Así mismo, se deja constancia que, durante la ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	Se puede seguir con los trámites de pago ya que fue revisado y soportado el cumplimiento de pago seguridad social.
17. CONCLUSIONES	De acuerdo a la CLÁUSULA TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO se va a cancelar la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MTCE (\$ 3.700.000), correspondiente del mes JULIO, se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.

Para constancia se firma en, Bogotá D.C., JULIO de 2025

FIRMA SUPERVISOR

MY. HENRY FERNANDO GOMEZ MOLINA
Subdirector ESMAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
Bogotá D.C. - Cundinamarca
cedoc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE MISIONES INTERNACIONALES Y ACCIÓN INTEGRAL

INFORME DE GESTIÓN No. 06

Bogotá D.C., JULIO 2025

1. No. DEL CONTRATO	CONTRATO No. 110-CENACEDUCACION-2025
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	04 /02/2025
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De póliza: 33-46-101063396 Aseguradora: Seguros del Estado S.A Fecha oficio aprobación: 10 de Febrero 2025 Aprobado por: TC. JORGE IVAN GUZMAN FORERO Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
4. CRP	No. 3625 Fecha expedición: 6/02/2025 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia: 088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Fuente: Fondo interno (16) Recurso: 16 Valor total: \$ 29.600.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	04/02/2025
6. CONTRATISTA	Nombre: Leidy Alexandra Castro Olaya Identificación: 1121881821 Nacionalidad: Colombiana Dirección-ciudad de residencia: CL 6C 82ª 57 INT 1 APTO 706 Bogotá Teléfono de contacto: 3217581491 E-mail de contacto: lalexandraco@gamil.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. HENRY FERNANDO GOMEZ MOLINA Cargo: Subdirector ESMAI Resolución de Nombramiento: nombramiento 111 del 3 de FEBRERO de 2025
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR SUS SERVICIOS COMO TECNICO EN CONTABILIDAD SISTEMETIZADA, EN LA ESCUELA DE MISIONES INTERNACIONALES Y ACCION INTEGRAL
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligaciones Generales 1. En el cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III. 3. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012. 5. Bajo el amparo de ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos. 6. prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio. 7. presentar el informe de gestión del supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo k (anexo), establecido en el plan No. 00032565 del 24 de diciembre de 2021 "que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto". 8. no cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegada o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejército Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba de futura dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
Bogotá D.C. - Cundinamarca
cedoc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



	para la seguridad militar. 9. tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional. 10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia. 11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011. 12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad y confiabilidad antes y durante la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política artículo 122 y la ley 1621 de 2013. 13. conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 14. Entregar la finalización del contrato del supervisor del contrato un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Power Point, Excel o como originalmente haya sido exagerado. 15. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "cláusula excepcional", como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión. 16. dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades. Mencionado cumplimiento se debe dejar como obligación del contratista para que en caso que este sin acudir causa que lo justifique, se abstenga de entregar los informes o los documentos requeridos para el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución del contrato, dentro del plazo establecido para ello se pueda aplicar la cláusula resolutoria y disolver el contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. El contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército nacional, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del ministerio de defensa – ejército nacional, no de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo PARÁGRAFO SEGUNDO: SUJECCIÓN A LAS DISPOSICIONES INTERNAS Y REGLAMENTOS INSTITUCIONALES. El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional. Debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución. PARAGRAFO TERCERO: LEY 1437 DEL 2011 ART 66 Y 67 Y LA RESOLUCION 6346 DE 2012 ARTÍCULO 66. DEBER DE NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER PARTICULAR Y CONCRETO. Los actos administrativos de carácter particular deberán ser notificados en los términos establecidos en las disposiciones siguientes ARTÍCULO 67. NOTIFICACIÓN PERSONAL. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notificarán personalmente al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse. En la diligencia de notificación se entregará al interesado copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo, con anotación de la fecha y la hora, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo. El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos invalidará la notificación. La notificación personal para dar cumplimiento a todas las diligencias previstas en el inciso anterior también podrá efectuarse mediante una cualquiera de las siguientes modalidades: 1. Por medio electrónico. Procederá siempre y cuando el interesado acepte ser notificado de esta manera. La administración podrá establecer este tipo de notificación para determinados actos administrativos de carácter masivo que tengan origen en convocatorias públicas. En la reglamentación de la convocatoria impartirá a los interesados las instrucciones pertinentes, y establecerá modalidades alternativas de notificación personal para quienes no cuenten con acceso al medio electrónico. 2. En estrados. Toda decisión que se adopte en audiencia pública será notificada verbalmente en estrados, debiéndose dejar precisa constancia de las decisiones adoptadas y de la circunstancia de que dichas decisiones quedaron notificadas. A partir del día siguiente a la notificación se contarán los términos para la interposición de recursos. Obligaciones específicas: Debe realizar las siguientes actividades específicas: 1. Asesorar por los procesos de contratación de asesores, docentes de cursos de capacitación y docentes por hora catedra que requiera la escuela. 2. Elaborar la liquidación de nómina mensual, actas de revisión a la nómina, liquidación de ASOPAGOS y solicitudes de apropiación ante el CENAC educación. 3. Llevar control minucioso y actualizado de todos los ingresos y egresos que se generen por causa del programa, esto será validado con los libros de saldos CUN y libros de fondo interno de manera mensual. 4. Asesorar los planes de necesidades y de inversión de las partidas aprobadas para ejecución del PAA del año 2023, este plan deberá ejecutarse en su totalidad al término del año laboral. 5. Apoyar los documentos y circulares a los que haya lugar con el fin de notificar a los estudiantes de las diferentes cohortes en su proceso de admisión y pago de los semestres. 6. Realizar informes mensuales correspondientes a la formalización de combustible de la ESMAl. 7. Actualizar el histórico de pagos de los alumnos de la tecnología. 8. Asesorar financieramente a la dirección y subdirección de la ESMAl. 9. Apoyar los procesos de formalización de partidas de la ESMAl. 10. Asistir a las reuniones convocadas por el jefe del departamento o el director de la ESMAl. 11. Realizar informes y documentos solicitados por el jefe inmediato. 12. Realizar capacitaciones solicitadas por el jefe inmediato al personal orgánico de la ESMAl. 13. Realizar los documentos pertinentes de Riesgos. 14. Realizar los documentos pertinentes de IGPA. 15. Llevar mensualmente actualizado el cuadro de ejecución presupuestal.
--	--

16. Realizar la presentación del Radar logístico Mensual y verificar que la información suministrada por el personal concuerde con la información real de la escuela.

Obligación No 1: Asesorar los procesos de contratación de asesores, docentes de cursos de capacitación y docentes por hora catedra que requiera la escuela.

N/A

Obligación No 2: Elaborar la liquidación de nómina mensual, actas de revisión a la nómina, liquidación de ASOPAGOS y solicitudes de apropiación ante el CENAC educación.

N°	TIPO DE DOCUMENTO	No DE RADICADO	ASUNTO:
1	Planilla de seguridad social	N/A	N/A MES DE AGOSTO

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

DIRECCION DE PERSONAL
EJECUCION PRESUPETAL

FORMATO No 3: TRASLADO DE PAC POR PARTE DE LAS DIRECCIONES A LAS UNIDADES EJECUTORAS

BOGOTÁ D.C., JULIO 2025

MDN-COBPA-COBE-RECE/JENAF-CEPDOC/EMIL/ESMAI-44-26-B

ASUNTO SOLICITUD PAC

AL SEÑOR CORONEL

HERNAN MAURICIO ACEVEDO RAMIREZ

DIRECTOR CENAC EDUCACION

BOGOTÁ D.C., JULIO 2025

GP

X

VIGENCIA

RECIN

X

OS

ACTUAL

X

RECIN

REU

REDUJO

RECIN

CSF

X

ADICION

RECIN

EDF

REDUCCION

RECIN

SUELDO BASICO (horas Catedra) ESMAI- CENAC EDUCACION AGOSTO 2025

CTA

SUB C

OBJ

ORD

SUB

REC

UNIDAD

ASIG INT

VALOR PESOS

MES VIGENCIA

DETALLE JUSTIFICACION

01

02

01

001

010

010

SUELDO BASICO

065

\$ 25.424.500,00

AGOSTO

01

01

01

001

006

010

PRIMA DE SERVICIOS

065

\$ -

01

01

01

001

010

PRIMA DE VACACIONES

065

\$ -

01

01

02

001

010

EMPRESA PRIVADA DE PENSION

065

\$ 3.051.100

01

01

02

002

010

EMPRESA PRIVADA DE SALUD

065

\$ 2.181.000

01

01

02

005

010

RIESGOS PROFESIONALES A R L

065

\$ 133.200

01

01

02

006

010

ICBF

065

\$ 783.100

01

01

02

007

010

SENA

065

\$ 127.600

01

01

02

004

010

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR

065

\$ 1.017.400

01

01

02

009

010

ESCUELA INDUSTRIALES TECNICAS

065

\$ 254.700

01

01

02

008

010

ESAP

065

\$ 127.600

\$ 33.060.200

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligación No 3: Llevar control minucioso y actualizado de todos los ingresos y egresos que se generen por causa del programa, esto será validado con los libros de saldos CUN y libros de fondo interno de manera mensual.

N°	TIPO DE DOCUMENTO	No DE RADICADO	ASUNTO:
1	Fondo interno mes MAYO 2025	N/A	Cruce libros CUN JUNIO

	A	B	C	D	E	F
36	31/01/2025	INGRESOS DICIEMBRE PROPIOS	1.420.234,50			171.050.222,14
37	12/02/2025	INGRESOS ENERO PROPIOS				171.050.222,14
38	12/02/2025	APROPIACION			152.710.900,00	18.339.322,14
39	27/02/2025	INGRESOS FEBRERO PROPIOS	21.638.308,42			39.977.630,56
40	31/03/2025	INGRESOS MARZO PROPIOS	24.255.481,31			64.233.111,87
41	31/03/2025	PAGOS MARZO		11.300.000,00		52.933.111,87
42	30/04/2025	INGRESOS ABRIL PROPIOS	18.005.084,79			70.938.196,66
43	30/04/2025	PAGOS ABRIL		11.300.000,00		59.638.196,66
44	30/05/2025	INGRESOS MAYO PROPIOS	1.263.435,82			60.901.632,48
45	30/05/2025	PAGOS MAYO		11.300.000,00		49.601.632,48
46	30/06/2025	INGRESOS JUNIO PROPIOS	7.738.010,62			57.339.643,10
47	30/06/2025	PAGOS JUNIO		11.300.000,00		46.039.643,10
48						
49						
50						
51		SUMAN	245.843.008,89	247.722.597,84		
52		SALDO ANTERIOR	200.630.132,05	152.710.900,00		
53		SALDO QUE PASA		46.039.643,10		
54		SUMAS IGUALES	446.473.140,94	446.473.140,94		

SV. ANDERSON MAHECHA ARDILA
Suboficial Administración y Logística ESMAI

SV. ELKIN FERNANDO RODRIGUEZ BERRIO
Jefe de Presupuesto CENAC EDUCACION

Obligación No 4: Asesorar los planes de necesidades y de inversión de las partidas aprobadas para ejecución del PAA del año 2025, este plan deberá ejecutarse en su totalidad al término del año laboral.

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
Bogotá D.C. - Cundinamarca
cedoc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
001.PLAN DE INVERSIÓN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN 2024 E...	20/06/2025 1:31 p.m.	Hoja de cálculo d...	1.509 KB
002. PLAN DE INVERSIÓN CAFETERIA-2025 -V2	16/07/2025 12:21 p.m.	Hoja de cálculo d...	1.552 KB
002. PLAN DE INVERSIÓN CAFETERIA-2025	26/06/2025 1:53 p.m.	Hoja de cálculo d...	1.552 KB
Copia de 01: PLAN INVERSIÓN TINTAS Y TONER UNICO PAGO JU...	15/07/2025 7:10 p.m.	Hoja de cálculo d...	161 KB
PLAN DE INVERSIÓN ASEO 2025 ESMAl	16/07/2025 10:27 p.m.	Hoja de cálculo d...	2.514 KB
PLAN DE INVERSIÓN PAPELERIA ESMAl 2025-V2	18/07/2025 4:07 p.m.	Hoja de cálculo d...	1.382 KB

Actualización de la ejecución presupuestal mes de JULIO

Herramientas de tabla: MATRIZ EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2025 ESMAl - V5 - Excel (error de a...													
Archivos Inicio Insertar Diseño de página Fórmulas Datos Revisar Vista Acrobat Diseño													
Pegar Fuente Alineación Número Estilos Celdas													
AF709 3700000													
	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U
	DESCRIPCIÓN UNSPSC	SUBPROGRAMA	BEN O SERVICIO	NECESARIO AD NET	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	% DE CRP	NÚMERO DE CONTRATO Y/O ORDEN DE COMPRA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO
10	TRITAS DE BLENDO E IMPRESIÓN	ADQUISICIÓN CONSUMIBLES IMPRESORAS	TONER PARA IMPRESORA COLOR LASER JET PRO M404V	6,00	1700.000,00	10.200.000	#FEFI	071-CENACECUCACIÓN-2025					
561	SERVICIOS DE CATERIN	PARA SERVICIOS DE CATERIN ALIMENTACIÓN PARA ATENDER LOS EVENTOS ACADÉMICOS	PRODUCTOS DE CAFETERIA COMO CAFÉ, AZÚCAR, ETC.	2,00	5.300.000,00	10.600.000	#FEFI	Nº. CENACECUCACIÓN-2025					
562	CAFETERIA	PRODUCTOS DE CAFETERIA	PRODUCTOS DE CAFETERIA COMO CAFÉ, AZÚCAR, ETC.	2,00	2.650.000,00	5.300.000	#FEFI	116-CENACECUCACIÓN-2025					
563	CAFETERAS PARA USO DOMESTICO	MUEBLES Y ENSERES	ADQUISICIÓN DE GRECAI	100	1.000.000,00	1.000.000	#FEFI	PENDIENTE					
564	TAZONES (MUGS) PARA USO DOMESTICO	BIENESTAR, ESTIMULO Y ELEMENTOS DE APOYO PARA LA FUERZA	ADQUISICIÓN DE MUGS DE PORCELANA BLANCOS	200,00	5.000,00	1.000.000	#FEFI	MC-401-CENACECUCACIÓN-2025					
565	SERVICIOS DE ASESORIA GESTION	DE PRESTADORES DE SERVICIO	PRESTADOR DE SERVICIOS TÉCNICO EN CONTABILIDAD SISTEMATIZADA PARA ASesoría	11,00	3.700.000,00	40.700.000	#FEFI	110-CENACECUCACIÓN-2025			3.700.000,00	3.700.000,00	
709	SERVICIOS DE ASESORIA GESTION	DE PRESTADORES DE SERVICIO	PRESTADOR DE SERVICIOS TÉCNICO EN CONTABILIDAD SISTEMATIZADA PARA ASesoría	11,00	3.800.000,00	41.800.000	#FEFI	111-CENACECUCACIÓN-2025			3.800.000,00	3.800.000,00	
710	SERVICIOS DE ASESORIA GESTION	DE PRESTADORES DE SERVICIO	PRESTADOR DE SERVICIOS TÉCNICO EN CONTABILIDAD SISTEMATIZADA PARA ASesoría	9,00	3.600.000,00	34.200.000	#FEFI	112-CENACECUCACIÓN-2025			3.600.000,00	3.600.000,00	
711	SERVICIOS DE ASESORIA GESTION	DE PRESTADORES DE SERVICIO	PRESTADOR DE SERVICIOS TÉCNICO EN CONTABILIDAD SISTEMATIZADA PARA ASesoría	4,00	2.000.000,00	15.200.000	#FEFI						
712	SERVICIOS DE ASESORIA GESTION	DE PRESTADORES DE SERVICIO	PRESTADOR DE SERVICIOS TÉCNICO EN CONTABILIDAD SISTEMATIZADA PARA ASesoría										

Obligación No 5: Apoyar los documentos y circulares a los que haya lugar con el fin de notificar a los estudiantes de las diferentes cohortes en su proceso de admisión y pago de los semestres.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
ESCUELA DE MISIONES INTERNACIONALES Y ACCIÓN INTEGRAL



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025748021904813 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEMAI-ESMAI- 29 25

Bogotá D.C., 21 de julio de 2025

Señor Teniente Coronel
DIEGO ARMANDO OSPINA TRUJILLO
Comandante Batallón de Apoyo de Servicios para la Educación Militar
Calle 102 N°. 7- 80 Cantón Militar Norte
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud entrega impresoras

Respetuosamente me permito solicitar al Señor Teniente Coronel, Comandante Batallón de Apoyo de Servicios para la Educación Militar, Autorice a quien corresponda la entrega del material de comunicaciones que fue asignado a la Escuela de Misiones Internacionales

Obligación No 6: Realizar informes mensuales correspondientes a la formalización de combustible de la ESMAl.

N°	TIPO DE DOCUMENTO	No DE RADICADO	ASUNTO:
----	-------------------	----------------	---------

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
Bogotá D.C. - Cundinamarca
cedoc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



1	Formalización combustible	N/A	Solicitud salida para la salida de sap de combustible del mes de JUNIO
---	---------------------------	-----	--

Obligación No 7: Actualizar el histórico de pagos de los alumnos de la tecnología

N°	TIPO DE DOCUMENTO	No DE RADICADO	ASUNTO:
1	Informe Excel	N/A	Seguimiento y control de los pagos realizados por los alumnos durante el mes de JUNIO

A	B	C	E	F	G	K	L
N	DOC	NUMERO	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	SEM	COHORTE	TOTAL ADEUDADO	SEMESTRE QUE AD
1	CC	1013617914	VELANDIA GUERRERO FABIAN LEONARDO	II SEM 2022	XX	4.139.343,50	2DO SEMESTRE 202
3	CC	1070591304	RODRIGUEZ GUARDELA FERNANDO	I SEM 2023	XX	2.698.507,20	PRIMER SEMESTRE 2
4	CC	1005066123	ANGARITA CARVAJAL DARWIN	I SEM 2023	XX	180.981,00	2DO SEMESTRE 202

Obligación No 8: Asesorar financieramente a la dirección y subdirección de la ESMAl.

N°	TIPO DE DOCUMENTO	No DE RADICADO	ASUNTO:
1	Reunión		REUNION CUENTAS PARTIDAS FIJAS MES DE JULIO,

Obligación No 9: Apoyar los procesos de formalización de partidas de la ESMAl.

Se realizo la formalización de las partidas fijas

N°	TIPO DE DOCUMENTO	No DE RADICADO	ASUNTO:
1	Oficio e informes en Excel	N/A	N/A

Obligación No 10: Asistir a las reuniones convocadas por el jefe del departamento o el director de la ESMAl.

N°	TIPO DE DOCUMENTO	No DE RADICADO	ASUNTO:
1	Reunión administrativa-presentación Power point	16 de JULIO 2025	EJECUCION PARTIDAS

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
Bogotá D.C. - Cundinamarca
cedoc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co





PARTIDAS FIJAS ESMAI VIGENCIA 2025

Nº	PROYECTO	CONCEPTO	BIEN O SERVICIO (DESCRIPCION)	VALOR TOTAL	CANCELADO	IN EJECUTADO	ESTADO
1	PROYECTO	RENTAL DE EQUIPOS Y MATERIALES	MATERIALES DE CONSTRUCCION	\$ 14.779.282,00	\$ 0,00	0%	PENDIENTE DE EJECUCION DEL SERVICIO
2	PROYECTO	MANTENIMIENTO DE BARRIOS	SERVICIOS DE CONSTRUCCION	\$ 12.323.282,00	\$ 0,00	0%	PENDIENTE DE EJECUCION DEL SERVICIO
4	PROYECTO	VALORES DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS	VALORES DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS	\$ 14.420.400,00	\$ 0,00	0%	EN EJECUCION
4	PROYECTO	COMBUSTIBLE Y MATERIALES DE CONSTRUCCION	PRODUCTOS DE BIENES DE CONSUMO	\$ 1.976.204,00	\$ 0,00	0%	EN EJECUCION
5	PROYECTO	VALORES DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS	PRODUCTOS DE BIENES DE CONSUMO	\$ 1.808.804,00	\$ 0,00	0%	EN EJECUCION EN EJECUCION
5	PROYECTO	TECNOLOGIA Y EQUIPOS	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 200.123,00	\$ 0,00	0%	EN EJECUCION EN EJECUCION
7	PROYECTO	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	SERVICIOS DE BIENES DE CONSUMO	\$ 598.124,00	\$ 0,00	0%	EN EJECUCION EN EJECUCION
8	PROYECTO	RENTAL DE EQUIPOS Y MATERIALES	SERVICIOS DE BIENES DE CONSUMO	\$ 2.181.750,00	\$ 0,00	0%	EN EJECUCION EN EJECUCION
9	PROYECTO	PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	MATERIALES DE OFICINA, CONTINENTE E INFORMATICA	\$ 420.132,00	\$ 0,00	0%	EN EJECUCION EN EJECUCION
10	PROYECTO	PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	OTROS BIENES TRANSFERIBLES A C.P.	\$ 1.217.521,00	\$ 0,00	0%	EN EJECUCION EN EJECUCION
11	PROYECTO	PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	OTROS PRODUCTOS DE BIENES DE CONSUMO	\$ 1.885.647,00	\$ 0,00	0%	EN EJECUCION EN EJECUCION

Obligación No 11: Realizar informes y documentos solicitados por el jefe inmediato

Nº	TIPO DE DOCUMENTO	No DE RADICADO	ASUNTO:
1	Oficio		Informe de riesgos mes de JULIO

Obligación No 12: Realizar capacitaciones solicitadas por el jefe inmediato al personal orgánico de la ESMAI.

Obligación No 13: Realizar los documentos pertinentes de Riesgos

Nº	TIPO DE DOCUMENTO	No DE RADICADO	ASUNTO:
1	Actas	N/A	Elaboración de actas de seguimiento de los riesgos Mes de JULIO

Obligación No 14: Realizar los documentos pertinentes de IGPA

Nº	TIPO DE DOCUMENTO	No DE RADICADO	ASUNTO:
1	Excel y oficio	N/A	oficios de: estado de comparendos, seguimiento activos fijos SAP JULIO

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
Bogotá D.C. - Cundinamarca
cedoc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE MISIONES INTERNACIONALES Y ACCIÓN INTEGRAL



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025748021904813. MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEMAI-ESMAI- 29.25

Bogotá D.C., 21 de julio de 2025

Señor Teniente Coronel
DIEGO ARMANDO OSPINA TRUJILLO
Comandante Batallón de Apoyo de Servicios para la Educación Militar
Calle 102 N°. 7- 80 Cantón Militar Norte
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud entrega impresoras

Respetuosamente me permito solicitar al Señor Teniente Coronel, Comandante Batallón de Apoyo de Servicios para la Educación Militar, Autorice a quien corresponda la entrega del material de comunicaciones que fue asignado a la Escuela de Misiones Internacionales y Acción Integral (ESMAI), por medio del plan N° C 21 del 16 de junio del 2025, según Obligación No 15: Llevar mensualmente actualizado el cuadro de ejecución presupuestal

N°	TIPO DE DOCUMENTO	No DE RADICADO	ASUNTO:
1	Excel	N/A	Actualizado a JUNIO

DESCRIPCIÓN UNSPSC	BIEN O SERVICIO (DESCRIPCIÓN)	VALOR TOTAL 2025	NÚMERO DE CDP	VALOR CDP	FECHA CDP	NÚMERO
SERVICIOS DE EDUCACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS	\$ 31.920.000,00	12925	31.920.000,00	23/01/2025	4425-63
HORAS CATEDRA "SUELDO BÁSICO"	SUELDO BÁSICO	\$ 162.041.800,00	3625	162.041.800,00	15/01/2025	
SALUD	PARAFISCALES	\$ 13.777.500,00	3625	13.777.500,00	15/01/2025	
PENSION	PARAFISCALES	\$ 19.448.000,00	3625	19.448.000,00	15/01/2025	
ARL	PARAFISCALES	\$ 849.400,00	3625	849.400,00	15/01/2025	
CAJA COMPENSACION	PARAFISCALES	\$ 6.485.900,00	3625	6.485.900,00	15/01/2025	
SENA	PARAFISCALES	\$ 812.900,00	3625	812.900,00	15/01/2025	
ICBF	PARAFISCALES	\$ 4.864.000,00	3625	4.864.000,00	15/01/2025	
Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	PARAFISCALES	\$ 1.623.200,00	3625	1.623.200,00	15/01/2025	
ESAP	PARAFISCALES	\$ 812.900,00	3625	812.900,00	15/01/2025	
PRIMA DE VACACIONES	PARAFISCALES	\$ 5.704.300,00	3625	5.704.300,00	15/01/2025	
PRIMA DE SERVICIOS	PARAFISCALES	\$ 11.406.300,00	3625	11.406.300,00	15/01/2025	
		\$ 250.746.200,00				

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
Bogotá D.C. - Cundinamarca
cedoc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co





Obligación No 16: Realizar la presentación del Radar logístico Mensual y verificar que la información suministrada por el personal concuerde con la información real de la escuela

N°	TIPO DE DOCUMENTO	No DE RADICADO	ASUNTO:
1	Presentación power point	N/A	Presentada a mes de JUNIO

11. CONSTANCIAS

Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, Bogotá D.C., JULIO de 2025

FIRMA

LEIDY ALEXANDRA CASTRO OLAYA

CC 1121881821

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
Bogotá D.C. - Cundinamarca
cedoc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



Bogotá D.C, JULIO, 2025

Envío formatos para los paquetes de pago de las cuentas de cobro que por favor diligencien, en estos se indica como deben ir diligenciados. Cualquier duda estoy atenta.

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
Bogotá D.C.

ASUNTO: Retención en la Fuente Contratos de Prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales aplicando la ley 1450 de 2011 artículo 173, decreto 3590 del 28 de septiembre de 2011.

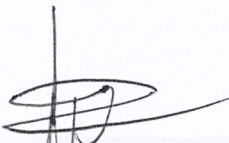
Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que tengo vigente los siguientes contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales, así:

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR MENSUALES	No. De planilla de aportes
110-CENACED UCACION-2025	CENAC EDUCACIÓN	PRESTAR SUS SERVICIOS COMO TECNICO EN CONTABILIDAD SISTEMATIZADA, EN LA ESCUELA DE MISIONES INTERNACIONALES Y ACCION INTEGRAL	8 (OCHO) meses	\$3.700.000	88215253

Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar la retención en la Fuente establecida en el parágrafo 2, artículo 383 del estatuto tributario.

Atentamente,

HUELLA INDICE DERECHO


LEIDY ALEXANDRA CASTRO OLAYA
C.C. 1121881821 de Villavicencio



Ciudad, Departamento. JULIO, 2025

Señor Teniente Coronel

JORGE IVAN GUZMAN FORERO

Director CENAC-EDUCACIÓN

Yo, **Leidy Alexandra Castro Olaya**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1121881821 expedida en Villavicencio., en uso de mis facultades mentales y legales; certifico bajo la gravedad de juramento que en razón al contrato de prestación de servicios No 110-CENACEDUCACION-2025 **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN - 2025**, suscrito con el CENAC-EDUCACIÓN -; con el fin de "PRESTAR SUS SERVICIOS COMO TECNICO EN CONTABILIDAD SISTEMATIZADA, EN LA ESCUELA DE MISIONES INTERNACIONALES Y ACCION INTEGRAL", de conformidad con los establecido en la cláusula Tercera-Régimen de seguridad social, del presente contrato, que mis aportes obligatorios al sistema general de seguridad social (Salud y Pensión) y ARL son:

Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL)

PAGO DEL MES DE JUNIO DE 2025

Descripción	Nº de Planilla	Valor Aportado
Aporte Salud –SANITAS	88215253	\$335.000,00
Aporte Pensión- PORVENIR	88215253	\$428.800,00
Aporte ARL --POSITIVA	88215253	\$14.000,00

Dicha certificación se expide dando cumplimiento a lo consagrado en el decreto 2271 de junio de 2009, en su artículo 4 parágrafo.

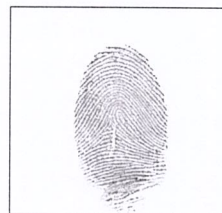
Dado en JULIO, 2025

Atentamente,



Nombre: Leidy Alexandra Castro Olaya .
C.C. 1121881821 de Villavicencio

Huella índice derecho



TIPO		DATOS DEL APORTANTE					EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD	
FORMA PRESENTACION	NUMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCION	TELEFONO	CORREO	CIUDAD / MUNICIPIO	NO
	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CODIGO	DEPARTAMENTO				
UNICA	I - Independiente	1121881821	LEIDY ALEXANDRA CASTRO OLAYA	Ci 6C 82A - 57 Int 1 Apto 706	00000000	LALEXANDRACO@GMAIL.COM		

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)		TIPO PLANILLA	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-06	2025-06		1		\$783.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Santas EPS	800251440-6	335,000	0	0	0	0	0	12	2.600	0	337.600	1

TOTALS PENSIÓN

TOTAL ES PENSION												
Código AFP	Nombre	NIT	Coligación Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte ESP - Solidaridad	Aporte ESP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Coligación	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	428.800	0	0	0	0	12	3.300	0	432.100	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Coltización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto	Días	Valor Mora	Subtotal	No. Radicado	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor				Coltización Mora		Saldo a Favor				
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	14.000				14.000	12	200	14.200			140	14.200	1

TOTALES CAJAS

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
	12	0	0	0
		ICBF		
0	12	0	0	0
		ESAP		
		MEN		

TOTALES POR SUBSISTEMA

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, IMA, IRE y Mora	Total a Pagar
Salud	1	335 000	337 600
Pension	1	428 800	432 100
Riesgos Laborales	1	14 000	14 200
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	777 800	783 900

DATOS DEL APORTANTE				DATOS DE LA PLANILLA	
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELEFONO	CORREO
CC	1121881821	LEIDY ALEXANDRA CASTRO OLAYA	Ci GC 82A - 57 Int 1 Apto 706	00900000	LALEXANDRACO@GMAIL.CO M
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CODIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO
UNICA	1 - Independiente			BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.

DATOS DE LA PLANILLA				DATOS DE LA PLANILLA	
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAMES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAMES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLERADOS
					1
					UPC
					0
					TOTAL A PAGAR
					\$783.900

DETALLE POR COTIZANTE				INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN					SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES					
No.	Tip	No. de identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	IBCF AFP	Cot. AFP	IBCF AFP	Cotización	Voluntario o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pre-solidaridad	Fondo personal de subsidios	Cot. EPS	IBCF EPS	Cotización / Valor UPC	Codi. ARL	IBCF ARL	Cotización	Código CCF	IBCF CCF	Aporte CCF	Aporte otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN							
1	CC	1121881821	CASTRO OLAYA LEIDY ALEXANDRA	56	0	N	230301	2.680.000	428.800	0	0	0	EP9005	2.680.000	335.000	14-23	2.680.000	1	11.200		0	0	0	0	0	0							

Fwd: PSE - Transacción Aprobada ☒ CUS 1630610892

1 mensaje

leidy alexandra castro olaya <lcastroo1@ucentral.edu.co>
Para: lalexandraco@gmail.com

23 de julio de 2025, 10:17

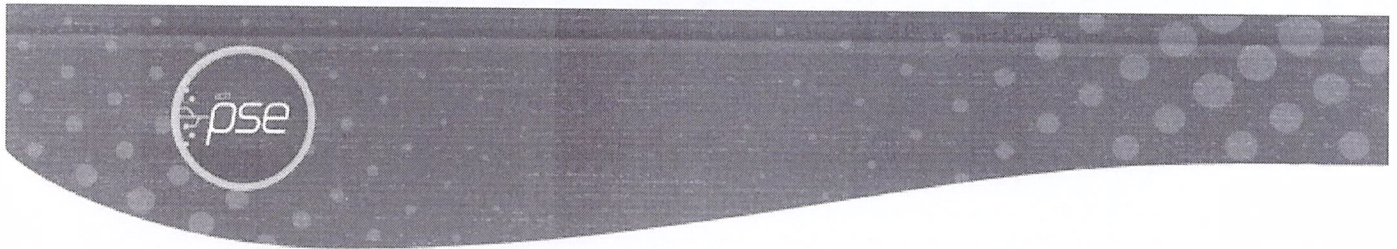
----- Forwarded message -----

De: <serviciopse@achcolombia.com.co>

Date: mar, 15 jul 2025, 7:00 p. m.

Subject: PSE - Transacción Aprobada ☒ CUS 1630610892

To: <lcastroo1@ucentral.edu.co>



¡Hola, leidy alexandra castro olaya !

Estado de la Transacción: **Aprobada** ☒

Los siguientes son los datos de tu transacción:

Valor: \$ 783.900

Empresa: COMPENSAR-OI

Descripción: MiPlanilla.com Pago Proteccion Social

Fecha de la transacción: 15/07/2025

CUS: 1630610892

Gracias por utilizar nuestro servicio.



Ten encuenta estos tips de seguridad:



Usa dispositivos personales o de confianza para realizar tus pagos.



No abras enlaces sospechosos.



Cambia tus contraseñas con regularidad.



Digita manualmente la URL del portal de tu entidad financiera.



Recuerda que PSE nunca te contactará para solicitarte información personal.



Para mayor información comunícate con nosotros:

☎ En Bogotá: +57 (601) 3808890 Opción 5
🌐 Contáctanos: <https://www.pse.com.co/persona-centro-de-ayuda>



Un servicio de



ACH Colombia Oficial



@ACHColombia_



ACHColombiaOficial



ACH Colombia Oficial

VERIFICADO
LA FIRMADIGITAL DEL DOCUMENTO
POR ACH COLOMBIA S.A.

*AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

La información contenida en este email está destinada para el uso del individuo o entidad a la cual está direccionado y contiene información que es de carácter Confidencial o Privada. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier retención, distribución, utilización, divulgación o copia del presente mensaje está terminantemente prohibida y puede ser sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor notificar al remitente o a la dirección <https://www.pse.com.co/web/guest/persona-centro-de-ayuda> en el botón habla con nosotros, y elimine el mensaje y cualquier copia del mismo de forma inmediata. Este mensaje ha sido revisado con software antivirus, para evitar que contenga código malicioso que pueda afectar sistemas de cómputo, sin embargo, es responsabilidad del destinatario confirmar este hecho en el momento de su recepción. El presente mensaje no es una declaración oficial de ACH COLOMBIA S.A ni de ninguno de sus miembros de los cuerpos directivos de la compañía. Gracias.